Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal Zapala

FGR 2171/2016

AFIP - DGI c/ EL ÑORQUIN S A s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Zapala, 25 marzo de 2021. JCC

En atención a lo solicitado y el estado de la presente causa, procédase al desarchivo de la misma como se pide.

Téngase a la Dra. Nadia Noelia Tanoni por presentada, por parte, en representación de la actora conforme disposición 376/2014 (SDG RHH) en copia acompañada, por constituido el domicilio legal y denunciado el electrónico. Désele la participación correspondiente.

A lo demás manifestado, téngase presente y de conformidad con lo solicitado, levántese la inhibición general de bienes trabada a fs. 13. Comuníquese la medida a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor a través del Sistema de Oficios Judiciales (SOJ).

Mediando conformidad con la ley arancelaria, pasen a archivo las actuaciones del rubro como se pide.**v**

MARIA SILVINA DOMINGUEZ

JUEZ FEDERAL

En misma fecha, procedí a archivar las presentes actuaciones conforme está dispuesto precedentemente. CONSTE.

ALEJANDRA.E CHANETON

SECRETARIA

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA SILVINA DOMINGUEZ

Date: 2021.03.25 09:43:40 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by ALEJANDRA E CHANETON

Date: 2021.03.25 11:16:17 ART

#28202558#284062912#20210323122201239